

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

5381 Citación para que comparezcan en esta U.R.E. para efectuarles notificación de embargo de bienes inmuebles.

Rafael Martín Fernández, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social en el U.R.E. n.º 30/06 de Murcia, sita en C/ Ortega y Gasset de esta Capital, a los deudores que se relacionan, a sus cónyuges, y a los terceros poseedores de los inmuebles que se especifican. Para dar cumplimiento al art.º 103.2 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 Junio, B.O.E. del 25-06-04) y, de conformidad con los artículos 58 a 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la ley 4/99

Comunica.- Que en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, existe pendiente de efectuar a cada uno de ellos la diligencia de embargo de bienes inmuebles sobre las registrales que se dirán y, habiéndose intentado por dos veces el notificarlas sin resultado positivo, por este anuncio se les requiere, para que por sí, o por medio de sus representantes legales, comparezcan en esta Oficina, sita en Murcia, calle de Ortega y Gasset s/n, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, para efectuarle la notificación referida. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado, y se continuaran los trámites del expediente, presentando el correspondiente mandamiento de anotación preventiva en el Registro de la Propiedad, para la anotación del embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Advertencia.- La diligencia de embargo podrá ser actualizada con los débitos a cargo del deudor en esta URE el día que termine el plazo para su comparecencia.

Citación a deudores y sus cónyuges

NOMBRE DEL DEUDOR	DNI O CIF	CÓNYUGE	EMBARGO SOBRE REGISTRAL N.º
ABELLAN SALAR ALFONSO FRANCISCO	29.064.229A	Yolanda López Palazón	13.482 de Fortuna
AGUADO NICOLÁS VICENTE	27.447.283A	Ma Dolores Sandoval Ruiz	37.773 de Molina de Segura
AGUILAR MARÍN ZULENA JOVITA	48.662.641T	SE DESCONOCE	24.007 de Molina de Segura
ALEMÁN CASTILLO EDUARDO	34.789.413G	Carolina Pedro Oliva	12.027 de Los Alcázares
ARAGÓN FUENTES JOSE LUIS	27.469.981T	Se Desconoce	45.709 Registro Propiedad 8 de Murcia
ASENSIO MARTÍNEZ ANTONIO M	29.001.895	Se Desconoce	417 de Santomera
BALLESTEROS CARBONELL MARÍA D.	22.413.458G	Esteban Alegría Juan	7.294 registro Propiedad 1 de Murcia
BURRUEZO RODRIGO JUAN	22.380.818R	Martínez Tormo Consuelo	23.387 y 23.179 del Registro de la Propiedad
CEREZO LORCA MARÍA AMPARO	48.500.136J	Se desconoce	n.º 8 de Murcia 10.687 de Jumilla 1/7 parte indivisa
EXPLOTACIONES HOSTELERAS	OB73176265		33.705 de Molina de Segura
MOLINA S.L.GALLEGO SÁNCHEZ JUAN JOSE	22.421.33811	Piedad Rodríguez Cánovas	5.536 del Registro Propiedad 2 de Murcia y la
GHOUFIRI MOHAMED	0X1294421G	Se desconoce	26.739 de Mazarrón 1.656 de Santomera
GONZÁLEZ ZARCO ANTONIO	74.399.822C	Carmen Fernández Cuenca	15.480 Registro la Propiedad n.º 4 de Murcia
HERNÁNDEZ VIDAL ANTONIO JOSE	77.506.826T	Se desconoce	20.757 Registro de la Propiedad 1 de Murcia
IMPROSURESTE S.L.	OB30496335		8.571 registro Propiedad 2 de Murcia y la n.º 16.006
			Registros Propiedad 2 de San Javier
INFORMATICA SANTOMERA S.L.	OB73165011		2.910 registro Propiedad 5 de Murcia
JEREZ SANTIAGO SOCORRO	22.463.803W	Muñoz Soler Antonio Francisco	5.947 Registro Propiedad 8 de Murcia
KADIMI EL MMATI	0X3102037G	Se desconoce	51161 de Molina de Segura
LÓPEZ LÓPEZ PEDRO	22.345.002L	Se desconoce	30.007 de Alguazas
LUNA CONTRERAS JOAQUÍN	22.473.299	Beatriz Elena Chivata Barrera	7.751 de Las Torres de Cotillas
LLAMAS RODRÍGUEZ MARÍA CARMEN	48.397.012K	Se desconoce	1.516 de Los Alcázares
MARTÍNEZ CELARAN JUAN	22.969.832P	Florentina Belchi Gómez	21.608 Registro Propiedad 5 de Murcia
MONTOYA SÁNCHEZ FRANCISCO	48.394.857M	Josefa Frutos Sánchez	23.969 Registro Propiedad n.º 6 Murcia
MORALES CELARAN ALEJANDRO	22.445.789C	Se desconoce	6.458 de Las Torres de Cotillas y 55.731 de
NICOLÁS MARTÍNEZ GABRIEL	34.828.604A	Se desconoce	Torreveja 12.141 y 23.763 de Torreveja

NOMBRE DEL DEUDOR	DNI O CIF	CÓNYUGE	EMBARGO SOBRE REGISTRAL N.º
PAGAN EGEA JORGE EDUARDO	48.502.590Y	Se desconoce	3.902 Registro Propiedad 1 de Murcia
PEINADO LÓPEZ FRANCISCO	74.339.146H	Se desconoce	12.972 Registro Propiedad 8 de Murcia
PÉREZ EGIDOS ASCENSIÓN	48.415.395G	Gines Ruiz Ruiz	10.409 de Las Torres de Cotillas
PÉREZ GONZÁLEZ ROSARIO	22.368.106P	Jose López Sánchez	3.029 de Ojos
PÉREZ LÓPEZ SALVADOR	27.475.169J	Karibel Tantalen Vargas	10.494 de Molina de Segura
PROMOCIÓN Y SERVICIOS EL	OB73101230		1.311 de San Javier
CHAQUETASROBLES GARCÍA JOSE	27.462.671 G	Santiago Tarraga Hernández	49.531 de Molina de Segura
RODRÍGUEZ GRAELLS PEDRO	05.066.782C	Se desconoce	24.465 y 24.466 de HELLIN (Albacete)
JOAQUÍN ROJAS SANTANDER WALTER RODRI	0X3148597N	Se desconoce	25.804 de Alhama de Murcia
SAURA ORENES FULGENCIO	22.414.672	Se desconoce	4.735 Registro Propiedad 2 de Murcia
SEGURA OREJON IGNACIO	00.826.050M	Se desconoce	2.087 Registro Propiedad 14 de Barcelona
TAIEB MARÍA LUCIA	OX2032730J	Se desconoce	32.262 Registro Propiedad 8 de Murcia
TOMAS ARAEZ DOLORES	27.464.955.13	Se desconoce	2.437 de Alguazas

Citación para notificar a copropietarios del inmueble embargado a los deudores

NOMBRE DEL SUJETO A NOTIFICAR	DNI o CIF	NOMBRE DEL DEUDOR	SOBRE REGISTRAL NÚMERO
BELMONTE MOÑINO MARÍA DOLORES	48.502.389N	Jorge Eduardo Pagan Egea	3.902 Registro Propiedad 1 de Murcia
CEREZUELA PINTADO ANTONIO	22.454.055Y	M' Dolores Cerezuela Pintado	45.522 de Fuente Álamo
GARCÍA TOVAR JOSE ANTOLIN	22.449.603Q	Ma Dolores Cerezuela Pintado	45.522 de Fuente Álamo
PAZIÑO ROBELLI CARLOS VICENTE	X41265605	Zulema Jovita Aguilar Marín	24.007 de Molina de Segura

Citación para notificar el embargo a los cónyuges de los deudores

NOMBRE DEL SUJETO A NOTIFICAR	DNI o CIF	NOMBRE DEL DEUDOR	SOBRE REGISTRAL NÚMERO
LÓPEZ LÓPEZ CARMEN	74.336003A	JOSE Ma ALMELA BRAVO	1.851 DE ARCHENA

Murcia, 26 de abril de 2005.—El Recaudador Ejecutivo, Rafael Martín Fernández.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

5382 Notificación de actos administrativos.

Don Antonio Cerezuela García, Recaudador de la U.R.E. 2 de Cartagena, por delegación de D. Eduardo Cos Tejada, Director Provincial de la TGSS de Murcia, comunica:

Que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre) y lo establecido en el RD 1.415/2004 de 11 de junio, ha ordenado la ejecución de embargos contra los bienes de los sujetos que a continuación se relacionan y al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que de no liquidarse las deudas publicadas en el plazo de diez días mediante transferencia a la cuenta 0049-1094-64-211-0884271 se tendrán por notificados los débitos y actuaciones de embargo realizadas en el procedimiento de apremio.

Los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, sita en C/ Ángel Bruna, 20-22, de Cartagena, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la Región, para conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.